

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MIXTA QUE COMPRENDE, POR UNA PARTE, EL SUMINISTRO EN FORMA DE ARRENDAMIENTO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA ULTRAPURA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, Y, POR OTRA, EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS LÍQUIDOS DE DIÁLISIS DE DICHAS PLANTAS Y DEL ANILLO DE AGUA ULTRAPURA DE LA UCI DEL HOSPITAL, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente: **PA 203/2025**

Dña. Nieves Romero Rodríguez, directora gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 24 de febrero de 2026 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente por parte de la directora gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

SEGUNDO. - Con fecha 23 de junio de 2026 se dicta Resolución de inicio complementaria por parte de la directora gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, tras la incorporación al expediente de las modificaciones debidas a las consideraciones jurídicas de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en su informe 2026-170-CTA-CE de 12 de junio de 2026.

TERCERO. - Con fecha de 23 de julio de 2026 se dicta Resolución de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente, del procedimiento y del gasto por parte de la directora gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

CUARTO. - Con fecha de 27 de julio de 2026 se publica la licitación del expediente en el Perfil de Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 31 de agosto de 2026 a las 14:00 horas.

QUINTO. - Con fecha de 20 de agosto de 2026, se aprueba por parte de la directora gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío una Resolución de ampliación del plazo de presentación de ofertas, estableciendo la nueva fecha límite en el 8 de septiembre de 2026 a las 14:00.

SEXTO. - Como resultado de la consulta por parte de una de las empresas licitadoras, se advierte un error material en el PPT.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO. - El artículo 132 de la LCSP establece que los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	26/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAWQLWZES33TYSUEZVUS9V6T6XS	PÁG. 1/2	



En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO. - Rectificar el error material detectado en el PPT del expediente PA 203/2025, para la contratación mixta que comprende, por una parte, el suministro en forma de arrendamiento, incluido el mantenimiento integral, de tres plantas de tratamiento de para la producción de agua ultrapura para el servicio de nefrología del Hospital Universitario Virgen Macarena, y, por otra, el servicio de control de calidad de los líquidos de diálisis de dichas plantas y del anillo de agua ultrapura de la UCI del hospital, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, por procedimiento abierto; para lo que se determinan las siguientes modificaciones:

- En el apartado 4.2.1.4. Equipo de desinfección térmica para el anillo de distribución de agua ultrapura:
 - o Donde dice: “Debe permitir realizar desinfecciones programables de forma automática y/o manual a una temperatura > 80°C, en línea y sin acumulación de agua. Debe contemplarse la para manual de la desinfección programada, en caso de necesidad, y en menos de 30 minutos dejar operativa la instalación”.
 - o Donde dice: “Debe permitir realizar desinfecciones programables de forma automática y/o manual a una temperatura > 80°C, en línea con y sin acumulación de agua. Debe contemplarse la para manual de la desinfección programada, en caso de necesidad, y en menos de 30 minutos dejar operativa la instalación”.

SEGUNDO. -Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

La directora gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	26/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAWQLWZES33TYSUEZVUS9V6T6XS	PÁG. 2/2	